

Martes, 27 de febrero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

##### **ANUNCIO. Incoación de expediente de baja padronal.**

Por medio de Providencia de la Alcaldía del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera de 19 de febrero de 2024, se ha iniciado la incoación de un expediente de baja padronal por inscripción indebida de D. Pedro Peter Cortés Munuera, con DNI \*\*\*\*9219\*, y que figura empadronado en la c/ Antonio \*\*\*\*\*, \*, por falta de cumplimiento de los requisitos de empadronamiento especificados en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Durante 15 (quince) días desde la publicación de este Anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, podrá el interesado efectuar las alegaciones u observaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones u observaciones, la Alcaldía procederá a dictar Resolución acordando la baja del interesado del padrón municipal de Habitantes de Robledillo de la Vera.

Robledillo de la Vera, 21 de febrero de 2024

Marta Martín Fabián

ALCALDESA - PRESIDENTA

